



**MODIFICACIÓN AISLADA Nº 24 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN**

**URBANA DE HUESCA**

CAMPO DE FUTBOL "EL ALCORAZ"

ARQUITECTO: IGNACIO LACARTE ESTALLO  
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE HUESCA  
A INSTANCIA DE S.D. HUESCA

Huesca, mayo de dos mil dieciocho.



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **1.- Estado actual.**

Con fecha 16 de Junio de 2008, el consejo de Ordenación del Territorio acordó la aprobación definitiva del Plan general de Ordenación Urbana de Huesca en cumplimiento de la Ley Urbanística de Aragón.

En el ámbito que nos ocupa se dan una serie de circunstancias, fundamentalmente de interés general, que hacen aconsejable su modificación para adaptar el planeamiento a las necesidades actuales. Por ello, a continuación, se exponen las razones que motivan la presente modificación aislada.

### **2.- Razones que avalan la propuesta.**

En la ordenación actual que recoge el Texto refundido del PGOU de Huesca, se califica el actual Campo de fútbol "El Alcoraz" como Suelo Urbano Consolidado, Sistema General de Equipamiento Deportivo de titularidad privada, y el espacio



exterior en su parte Norte como Sistema Local Viario. En el momento en que se aprobó el referenciado Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca resultaba conveniente la clasificación de ese espacio lindante en su parte norte con el estadio como sistema local, puesto que el referido vial suponía el único acceso tanto para las oficinas de la Fundación Alcoraz como para la Puerta situada en fondo norte del campo y que valida el acceso a la grada gol norte y a la grada de general.

La situación actual, con el equipo de futbol de la S.D. Huesca recién ascendido a primera división, provocará un aumento de su masa social y una incesante demanda de localidades para la asistencia a los partidos del equipo, localidades, las demandadas, de las que actualmente adolece el estadio del Alcoraz.

Esta situación provoca y hace necesario en el momento actual, una obligación de modificar la realidad anteriormente descrita y, por ende desarrollar la modificación que se practica, cuyo fin es que el espacio clasificado y calificado como Sistema General de Equipamiento Deportivo aumente en



superficie, permitiendo así con esta ampliación del Sistema General la ejecución de las obras necesarias para resolver la carencia de plazas con las que actualmente se encuentra el Estadio, realizando sobre ese fondo la ampliación de la grada norte, dotando con ello al Campo además de con una mayor aforo, con una modernización que inferirá a su vez en una mejora de las instalaciones y servicios generales del estadio.

Por ello, en la presente modificación se pretende simplemente una reordenación de las alineaciones previstas para la parcela de Sistema General de Equipamiento Deportivo, no alterando con ello la superficie de Sistema Local Viario.

Se formula esta modificación de conformidad con el artículo 85 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio, del Gobierno de Aragón, por el cual se aprueba el Texto Refundido de Ley de Urbanismo de Aragón.

### **3.- Planteamiento de la propuesta.**

La supresión de ese Sistema Local y su clasificación como Sistemas Generales de Equipamiento Deportivo no supone una



modificación de entidad, puesto que no afecta a la capacidad de la red viaria, ni a la trama urbana planificada. En definitiva, la Modificación propuesta no afecta en nada a la ordenación estructural del PGOU

La presente modificación cumple los condicionantes establecidos en el art.85 del TRLUA.

#### **4.- Datos numéricos.**

La parte de la parcela propiedad de la Sociedad Deportiva Huesca calificada en el vigente PGOU de Huesca como Sistema General Viario, y que se permuta a favor del Excmo. Ayuntamiento de Huesca seguirá clasificándose y calificándose como Sistema General Viario, modificándose únicamente los 1.166 m<sup>2</sup> del Sistema Local Viario, denominado Camino Cocorón, que pasarán a clasificarse como Sistema General de Equipamiento Deportivo.

#### **5.- Contenido.**

Este documento contiene la pertinente documentación gráfica que permite comparar la Ordenación actual en el



PGOU vigente con la Ordenación propuesta para su modificación, todo ello en base a los argumentos esgrimidos en los apartados anteriores.

#### **6. Tramitación.**

Se redacta la presente documentación para justificar la propuesta de Modificación Aislada del Sistema General de Equipamiento Deportivo Privado “ESTADIO ALCORAZ” del PLAN GENERAL de ORDENACION URBANA de la ciudad de Huesca.

Se redacta según las prescripciones del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y en particular en su artículo 85. “Modificación Aislada del Plan General”. (BOA del 18/07/2014)

#### *Artículo 85. Modificaciones aisladas.*

*1. Las modificaciones aisladas de las determinaciones de los planes deberán contener los siguientes elementos:*

*a) La **justificación** de su necesidad o **conveniencia y el estudio de sus efectos** sobre el territorio.*



b) La definición del nuevo contenido del plan con un grado de precisión similar al modificado ,tanto en lo que respecta a los documentos informativos como a los de ordenación.

**2. Las modificaciones aisladas se tramitarán** por el procedimiento aplicable para la aprobación de los correspondientes planes, salvo en el caso de los planes generales cuyas modificaciones **(salvo las de menor entidad a que se refiere el apartado siguiente)** seguirán el procedimiento establecido en el artículo 57 para los planes parciales de iniciativa municipal con las siguientes particularidades:

a) En el caso de que la modificación afecte al suelo no urbanizable, o al suelo urbanizable no delimitado, podrán solicitar al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe previo para que éste se pronuncie, únicamente, sobre si, de la modificación que pretende promover en su planeamiento urbanístico, pueden derivarse o no afecciones significativas sobre el medio ambiente. La solicitud de informe deberá ir acompañada de una breve memoria explicativa del objeto de la modificación planteada junto con un plano esquemático de la misma. En caso de que el citado informe determine que la modificación planteada no conlleva afecciones significativas sobre el medio ambiente, el



*Ayuntamiento continuará con la tramitación administrativa para la aprobación de la modificación del planeamiento, siendo innecesaria la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica regulado en la normativa ambiental.*

*b) Una vez finalizado el periodo de información pública o de información y consultas, se remitirá el expediente completo con el informe técnico de las alegaciones y pronunciamiento expreso del pleno sobre las mismas, y la declaración ambiental estratégica en su caso, al Consejo Provincial de Urbanismo correspondiente, que adoptará Acuerdo de aprobación definitiva en el plazo de tres meses.*

**3. Se considerarán modificaciones de menor entidad de los planes generales aquellas que no afecten a las determinaciones del plan propias de la ordenación estructural conforme a las determinaciones del artículo 40 de esta Ley. Para la tramitación de las modificaciones de menor entidad será de aplicación la homologación prevista en el artículo 57.4 de esta Ley, siendo en ese caso la competencia para la aprobación definitiva municipal y la intervención del órgano autonómico correspondiente de carácter facultativo.**





## **7. ANEXOS.**

ANEXO 1. NOTA SIMPLE DE LOS TERRENOS AFECTADOS.  
DESCRIPCION Y DOMINIO.

ANEXO 2. PLANOS DE ESTADO ACTUAL Y DE PROPUESTA DE  
REFORMA Y AMPLIACION DEL CAMPO DE FUTBOL "EL ALCORAZ"



*inicialmente*  
probado por el Ayuntamiento Pleno  
en sesión de 30 - mayo - 2018  
El Secretario,

**8. Documentación Gráfica.**



*definitivamente*  
probado por el Ayuntamiento Pleno  
en sesión de 1 - agosto - 2018  
El Secretario,

Planos:

I.-Información:

I01.-Situación en la ciudad.

I02.-Planeamiento Vigente. Clasificación, Calificación y Regulación del Suelo y la Edificación en Suelo Urbano. Red Viaria, Alineaciones y Rasantes.

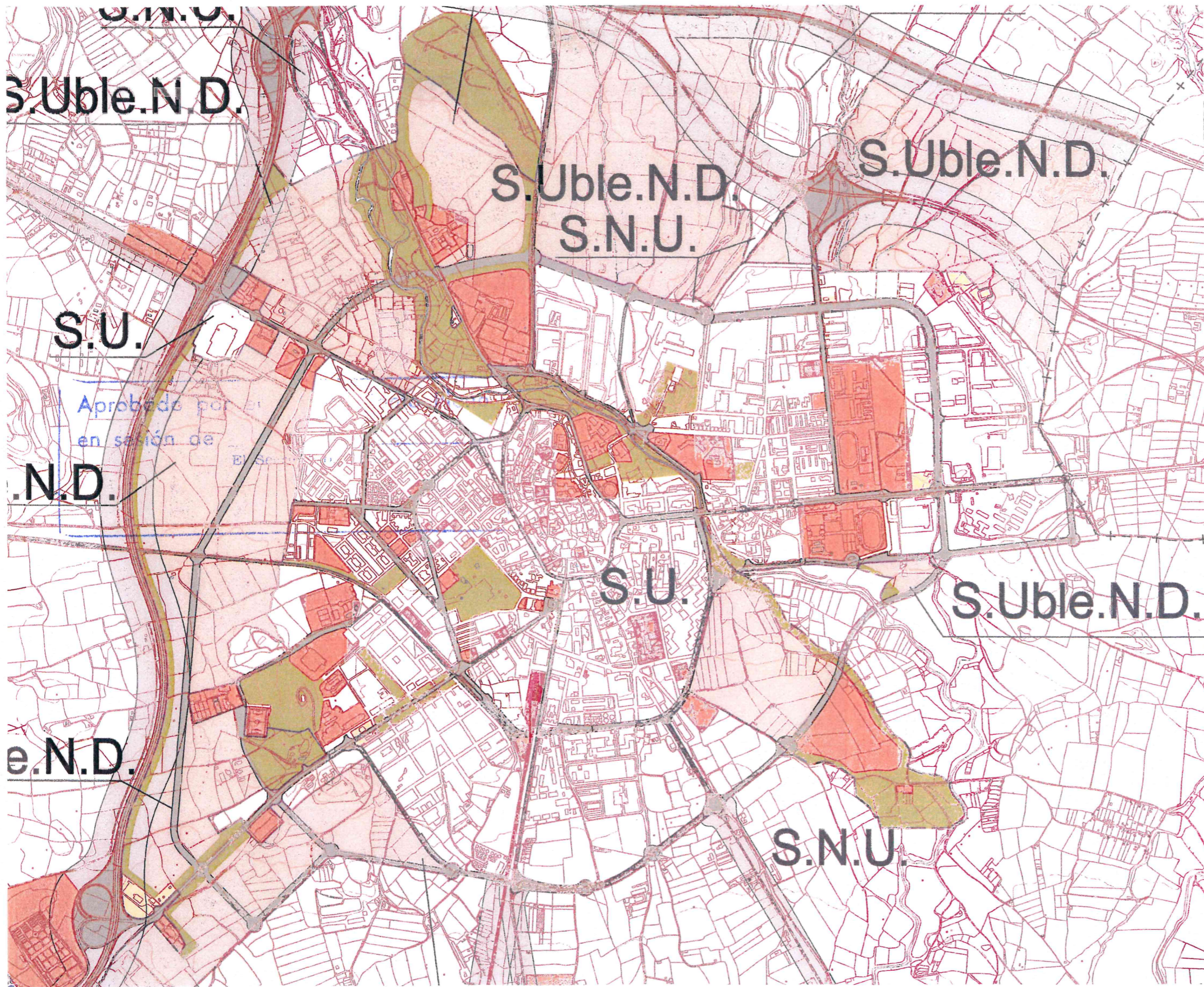
I03.-Planeamiento Vigente. Gestión del suelo urbano.

P.-Propuesta:

P01.-Modificación del PGOU. Clasificación, Calificación y Regulación del Suelo y la Edificación en Suelo Urbano. Red Viaria, Alineaciones y Rasantes.

P02.-Modificación del PGOU. Gestión del suelo urbano.

**J. Ignacio Lacarte**  
**ARQUITECTO**



DELIMITACIONES Y SIMBOLOGÍA	
---+---	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
---	LÍMITE DE SUELO URBANO
---	LÍMITE DE SECTOR REMITIDO A P.E.R.L.
---	LÍMITE DE UNIDAD DE EJECUCIÓN

ÁMBITOS DE GESTIÓN	
U.E. 12 - 15	UNIDAD DE EJECUCIÓN
U.E. E 12 - 03	UNIDAD DE EJECUCIÓN (DE ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO)
U.E. R 12 - 05	UNIDAD DE EJECUCIÓN (DE ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO)
S. 12 - 08	SECTOR REMITIDO A PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

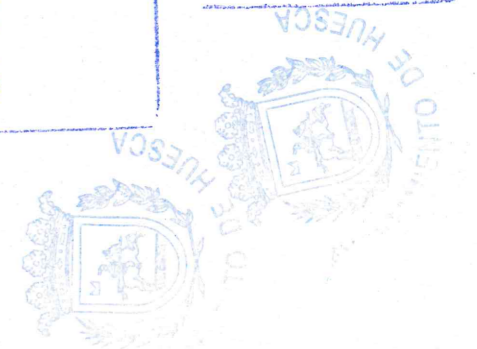
ACCIONES	
VG	ACCIÓN SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES. RED VIARIA.
EG	ACCIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES
QG	ACCIÓN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS
VL	ACCIÓN SISTEMA LOCAL DE COMUNICACIONES. RED VARIA.
EL	ACCIÓN SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES
QL	ACCIÓN SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTOS
IG	ACCIÓN SISTEMA INFRAESTRUCTURAL

ACCIÓN EN ACTUACIONES AISLADAS

TIPO DE ACCIÓN LOCALIZACIÓN PLANO  
VL-12.01 NÚMERO DE ACCIÓN

*Inicialmente*  
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno  
en sesión de 30 - mayo - 2018  
El Secretario,

*de fecha*  
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno  
en sesión de 1 - abril - 2018  
El Secretario,



*J. Ignacio Lacarte*  
ARQUITECTO



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno  
 en sesión de 30 Mayo - 2018  
 El Secretario,



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno  
 en sesión de 30 Mayo - 2018  
 El Secretario,

**J. Ignacio Lacarte**  
ARQUITECTO

DELIMITACIONES Y SIMBOLOGÍA	
---+---+---	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
---	LÍMITE DE SUELO URBANO
---	LÍMITE DE NORMA ZONAL Y GRADOS
---	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)
---	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)
---	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)
4.80	RASANTE
---	ALINEACIÓN
---	CAMBIO DE ALTURA Y USO FONDO EDIFICABLE
---	SOPORTAL Y PASAJES
5	NÚMERO DE PLANTAS
UPb	PRIVADO DE USO PÚBLICO
USO OBLIGADO EN EDIFICACIÓN DE USO EXCLUSIVO	
C	COMERCIAL
H	HOTELERO
P	APARCAMIENTO

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN	
SUELO URBANO	
3 4	NORMA ZONAL Y GRADO
A.P.I. 12-05	PLANEAMIENTO INCORPORADO
A.P.E. 12-11	PLANEAMIENTO ESPECÍFICO
A.P.R. 12-02	PLANEAMIENTO REMITIDO
ELEMENTO CATALOGADO	
★ P1	● P2
■ P3	▲ P4

NORMAS ZONALES	
1	EDIFICACIÓN TRADICIONAL EN BARRIOS
2	TRANSFORMACIÓN EN BARRIOS
3	VIVIENDA UNIFAMILIAR
4	MANZANA CERRADA
5	BLOQUE ABIERTO
6	CONSERVACIÓN DE APROVECHAMIENTO
7	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
SIMBOLOGÍA DE ORDENACIONES	
ORDENACIÓN	Nº DE HOJA
A.P.E. 12-11	Nº DE ORDEN

DOTACIONES	
SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
TITULARIDAD	TITULARIDAD
(Pb) PÚBLICA	(Pb) PÚBLICA
(Pv) PRIVADA	(Pv) PRIVADA
EQUIPAMIENTOS	
AD	ADMINISTRATIVO
AS	ASISTENCIAL
CM	COMERCIAL
DP	DEPORTIVO
ED	EDUCATIVO
RE	RELIGIOSO
SC	SERVICIO CULTURAL
SN	SANITARIO
PL	PLANTANTE
INFRAESTRUCTURAS	
IU	URBANIZACIÓN
IC	COMUNICACIÓN
IG	GAS
COMUNICACIÓN	
	RED VIARIA
	RED FERROVIARIA
ESPACIOS LIBRES	
	ZONAS VERDES
	OTROS ESPACIOS LIBRES

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. HUESCA

**PLANO de INFORMACION**

CLASIFICACION, CALIFICACION Y REGULACION DEL SUELO Y LA EDIFICACION EN EL SUELO URBANO, RED VIARIA, ALINEACIONES Y RASANTES



DELIMITACIONES Y SIMBOLOGÍA	
---+---+---+	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
---	LÍMITE DE SUELO URBANO
---	LÍMITE DE NORMA ZONAL Y GRADOS
---	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)
---	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)
---	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)
4.80	RASANTE
---	ALINEACIÓN
---	CAMBIO DE ALTURA Y USO FONDO EDIFICABLE
---	SOPORTAL Y PASAJES
5	NÚMERO DE PLANTAS
UPb	PRIVADO DE USO PÚBLICO
USO OBLIGADO EN EDIFICACIÓN DE USO EXCLUSIVO	
C	COMERCIAL
H	HOTELERO
P	APARCAMIENTO

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN	
SUELO URBANO	
3	NORMA ZONAL Y GRADO
A.P.I. 12-05	PLANEAMIENTO INCORPORADO
A.P.E. 12-11	PLANEAMIENTO ESPECÍFICO
A.P.R. 12-02	PLANEAMIENTO REMITIDO
ELEMENTO CATALOGADO	
★ P1	● P2
■ P3	▲ P4

NORMAS ZONALES	
1	EDIFICACIÓN TRADICIONAL EN BARRIOS
2	TRANSFORMACIÓN EN BARRIOS
3	VIVIENDA UNIFAMILIAR
4	MANZANA CERRADA
5	BLOQUE ABIERTO
6	CONSERVACIÓN DE APROVECHAMIENTO
7	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
SIMBOLOGÍA DE ORDENACIONES	
ORDENACIÓN DE BILBAO Nº DE ORDEN	
A.P.E. 12-11	

DOTACIONES			
SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL	TITULARIDAD (Pb) (Pv)	TITULARIDAD (Pb) (Pv)
		AD	ADMINISTRATIVO
		AS	ASISTENCIAL
		CM	CEMENTERIO
		DP	DEPORTIVO
		ED	DOCENTE
		RE	RELIGIOSO
		SC	SOCIO CULTURAL
		SN	SANITARIO
		PL	POLIVALENTE
		IU	URBANIZACIÓN
		IC	COMUNICACIÓN
		IG	GAS
		COMUNICACIÓN	
		RED VIARIA	
		RED FERROVIARIA	
		ESPACIOS LIBRES	
		ZONAS VERDES	
		OTROS ESPACIOS LIBRES	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. HUESCA

PLANO de INFORMACION

GESTION DEL SUELO URBANO



DELIMITACIONES Y SIMBOLOGÍA	
---+---+---+---	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
---	LÍMITE DE SUELO URBANO
---	LÍMITE DE NORMA ZONAL Y GRADOS
---	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)
---	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)
---	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)
5.80	RASANTE
---	ALINEACIÓN
---	CAMBIO DE ALTURA Y USO FONDO EDIFICABLE
---	SOPORTAL Y PASAJES
5	NÚMERO DE PLANTAS
UPb	PRIVADO DE USO PÚBLICO
USO OBLIGADO EN EDIFICACIÓN DE USO EXCLUSIVO	
C	COMERCIAL
H	HOTELERO
P	APARCAMIENTO

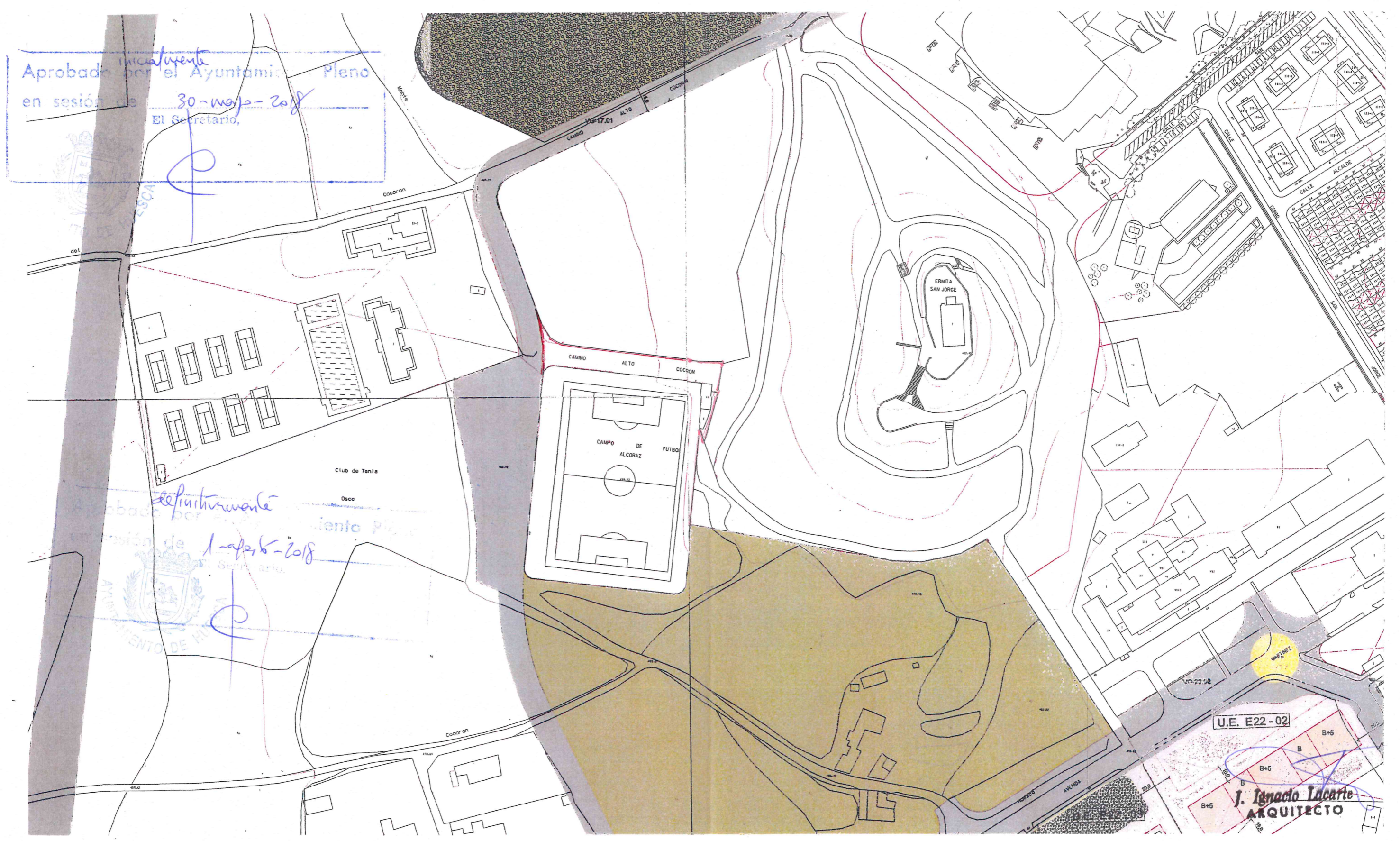
ÁMBITOS DE ORDENACIÓN	
SUELO URBANO	
3.4	NORMA ZONAL Y GRADO
A.P.I. 12-05	PLANEAMIENTO INCORPORADO
A.P.E. 12-11	PLANEAMIENTO ESPECÍFICO
A.P.R. 12-02	PLANEAMIENTO REMITIDO
ELEMENTO CATALOGADO	
★ P1	● P2
■ P3	▲ P4

NORMAS ZONALES	
1	EDIFICACIÓN TRADICIONAL EN BARRIOS
2	TRANSFORMACIÓN EN BARRIOS
3	VIVIENDA UNIFAMILIAR
4	MANZANA CERRADA
5	BLOQUE ABIERTO
6	CONSERVACIÓN DE APROVECHAMIENTO
7	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
SIMBOLOGÍA DE ORDENACIONES	
ORDENACIÓN Nº DE HOJA Nº DE ORDEN	
A.P.E. 12-11	

DOTACIONES					
SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL	TITULARIDAD (Pb) PÚBLICA PRIVADA (Pv)	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL	TITULARIDAD (Pb) PÚBLICA PRIVADA (Pv)
EQUIPAMIENTOS			INFRAESTRUCTURAS		
AD	ADMINISTRATIVO		IU	URBANIZACIÓN	
AS	ASISTENCIAL		IC	COMUNICACIÓN	
CM	CEMENTERIO		IG	GAS	
DP	DEPORTIVO		COMUNICACIÓN		
ED	DOCENTE			RED VIARIA	
RE	RELIGIOSO			RED FERROVIARIA	
SC	SOCIO CULTURAL		ESPACIOS LIBRES		
SN	SANITARIO			ZONAS VERDES	
PL	POLIVALENTE			OTROS ESPACIOS LIBRES	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA**  
 MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. HUESCA  
**MODIFICACION DEL PGOU P 01**  
 CLASIFICACION, CALIFICACION Y REGULACION DEL SUELO Y LA EDIFICACION EN EL SUELO URBANO, RED VIARIA, ALINEACIONES Y RASANTES

**J. Ignacio Lacort**  
 ARQUITECTO



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30-10-2018 El Secretario,

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1-11-2018 El Secretario,

J. Ignacio Lacarte ARQUITECTO

DELIMITACIONES Y SIMBOLOGÍA	
-----	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
-----	LÍMITE DE SUELO URBANO
-----	LÍMITE DE NORMA ZONAL Y GRADOS
-----	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)
-----	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)
-----	LÍMITE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)
4.80	RASANTE
---	ALINEACIÓN
---	CAMBIO DE ALTURA Y USO FONDO EDIFICABLE
---	SOPORTAL Y PASAJES
5	NÚMERO DE PLANTAS
UPb	PRIVADO DE USO PÚBLICO
---	USO OBLIGADO EN EDIFICACIÓN DE USO EXCLUSIVO
C	COMERCIAL
H	HOTELERO
P	APARCAMIENTO

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN	
SUELO URBANO	
3 4	NORMA ZONAL Y GRADO
A.P.I. 12-05	PLANEAMIENTO INCORPORADO
A.P.E. 12-11	PLANEAMIENTO ESPECÍFICO
A.P.R. 12-02	PLANEAMIENTO REMITIDO
ELEMENTO CATALOGADO	
★ P1	● P2
■ P3	▲ P4

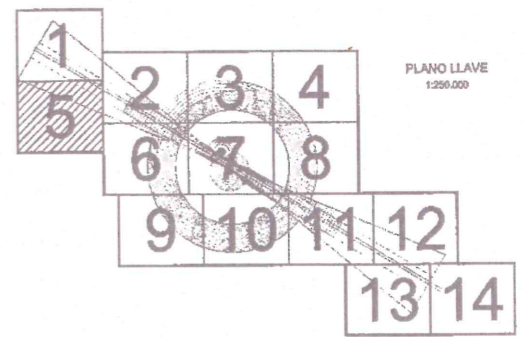
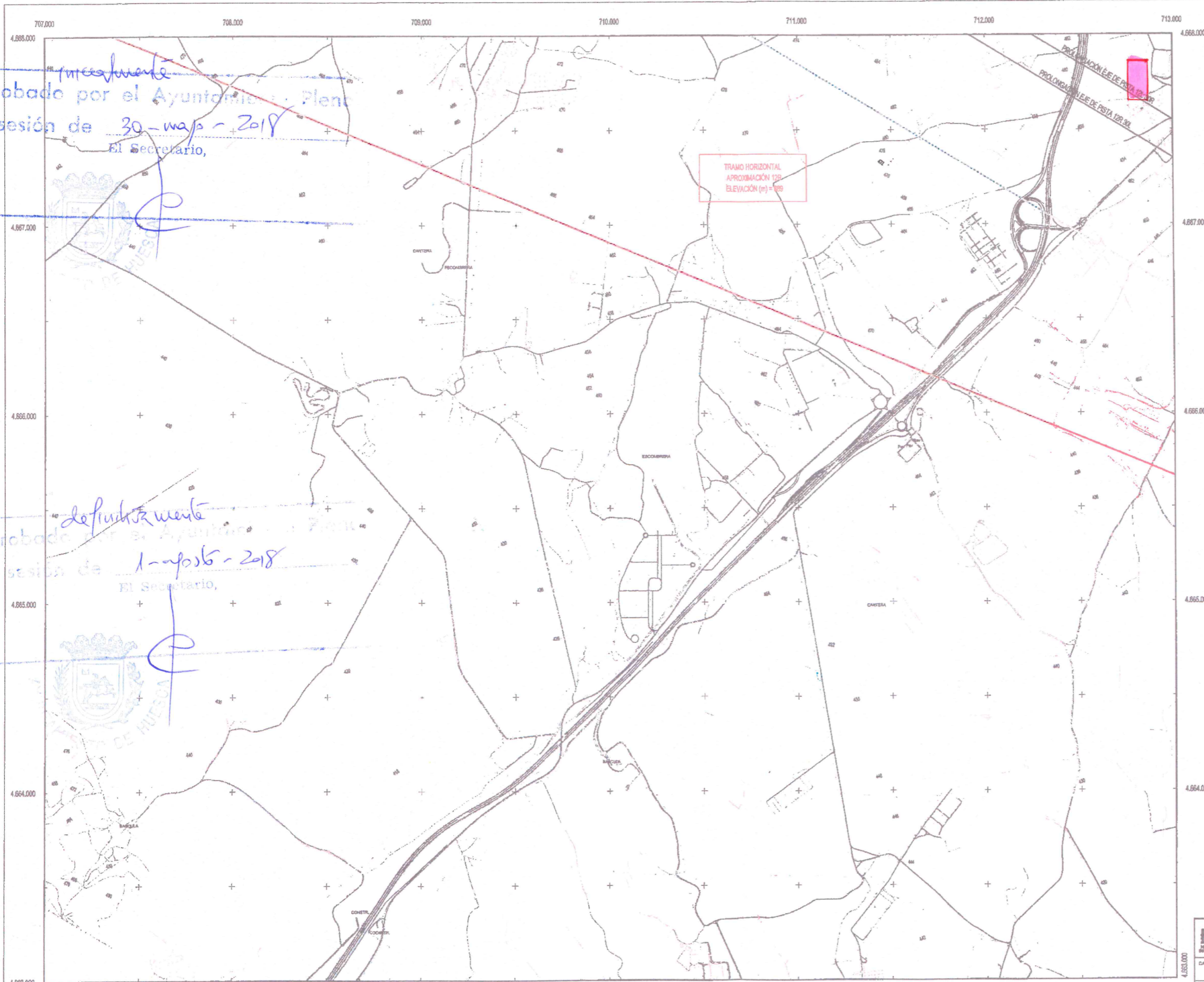
NORMAS ZONALES	
1	EDIFICACIÓN TRADICIONAL EN BARRIOS
2	TRANSFORMACIÓN EN BARRIOS
3	VIVIENDA UNIFAMILIAR
4	MANZANA CERRADA
5	BLOQUE ABIERTO
6	CONSERVACIÓN DE APROVECHAMIENTO
7	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
SIMBOLOGÍA DE ORDENACIONES	
ORDENACIÓN Nº DE HOJA Nº DE ORDEN	
A.P.E. 12-11	

DOTACIONES						
SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL	TITULARIDAD (Pb) PÚBLICA (Pv) PRIVADA	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL	TITULARIDAD (Pb) PÚBLICA (Pv) PRIVADA	
			EQUIPAMIENTOS		INFRAESTRUCTURAS	
			AD ADMINISTRATIVO		U URBANIZACIÓN	
			AS ASISTENCIAL		C COMUNICACIÓN	
			CM CEMENTERIO		G GAS	
			DP DEPORTIVO		COMUNICACIÓN	
			ED DOCENTE		RED VIARIA	
			RE RELIGIOSO		RED FERROVIARIA	
			SC SOCIO CULTURAL			
			SN SANITARIO		ESPACIOS LIBRES	
			PL POLIVALENTE		ZONAS VERDES	
					OTROS ESPACIOS LIBRES	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA  
 MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. HUESCA  
 MODIFICACION DEL PGOU P 02  
 GESTION DEL SUELO URBANO

*intermedamente*  
 Aprobado por el Ayuntamiento de Huesca  
 en sesión de 30-marzo-2018  
 El Secretario,

*definitivamente*  
 Aprobado por el Ayuntamiento de Huesca  
 en sesión de 1-nov-2018  
 El Secretario,



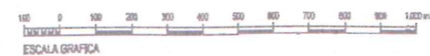
PLANO LLAVE  
 1:200.000

- LEYENDA**
- Zona de seguridad.
  - Área de servidumbre vulnerada por el terreno. Obstáculo.
  - Línea negra continua: Intersección entre superficies.
  - Línea color gruesa: Borde de servidumbres.
  - Aproximación
  - Transición
  - Ascenso
  - Cónica
  - DME
  - VOR
  - Emisores/Receptores/TWR
  - Radar

- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Límites de divisiones administrativas**  
 Nación, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, Parque Nacional, Parque Natural.
- Altimetría**  
 Curvas de nivel cada 10 m, Curvas de nivel cada 2 m, Curvas de depresión, Punto escotado, Vértice geodésico, Línea de desmonte, Línea de terraplén.
- Vías de comunicación**  
 Autopista, autovía o carretera nacional, Eje, Carretera comercial, Eje, Carretera local, Eje, Camino carretero, agrícola o parcelario, Eje, Caminos y sendas, Vías pecuarias, Paso elevado, Paso subterráneo, túnel, Línea de ferrocarril, Eje.
- Hidrografía**  
 Margen de río, arroyo o curso fluvial permanente, Eje, Eje de arroyo o curso fluvial no permanente, Piscina, Canal de obra de fábrica, Eje, Canal de tierra o acequia, Eje, Pantano, lago, laguna o estanque, Presa, Línea de demarcación de costa, Línea de plays.
- Signos especiales**  
 Acera en núcleos urbanos, Alambreado, Muro, Muro y alambreado, Tapia, Tapia y alambreado, Edificación o casa, Cementerio, Edificio religioso, Casa en ruinas, Monumentos o restos arqueológicos, Depósito, Pozo, Manantial, Gasolinera, Área emisora, Línea Alta Tensión, Poste de línea Alta Tensión, Límite de parcela, Zona verde o ajardinada, Masa de árboles, Arbol, Arbustivo, Invernadero, Zona de ocio o deportiva.

*J. Ignacio Lacarte*  
**ARQUITECTO**

Se informa en el momento de la impresión que el plano se ha elaborado en el sistema de coordenadas UTM, Datum Europeo 1956, Huso 30. Datos para el Punto de Referencia del Aeropuerto. Valor estimado de la declinación magnética para el 1 de Enero de 2008:  $\delta = 1^{\circ} 07'$  Oeste. La declinación disminuye cada año  $6''$ . Convergencia de la cartográfica:  $\alpha = 1^{\circ} 47' 56''$ . Factor de escala = 1,000207.



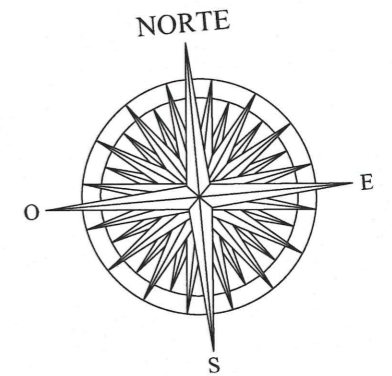
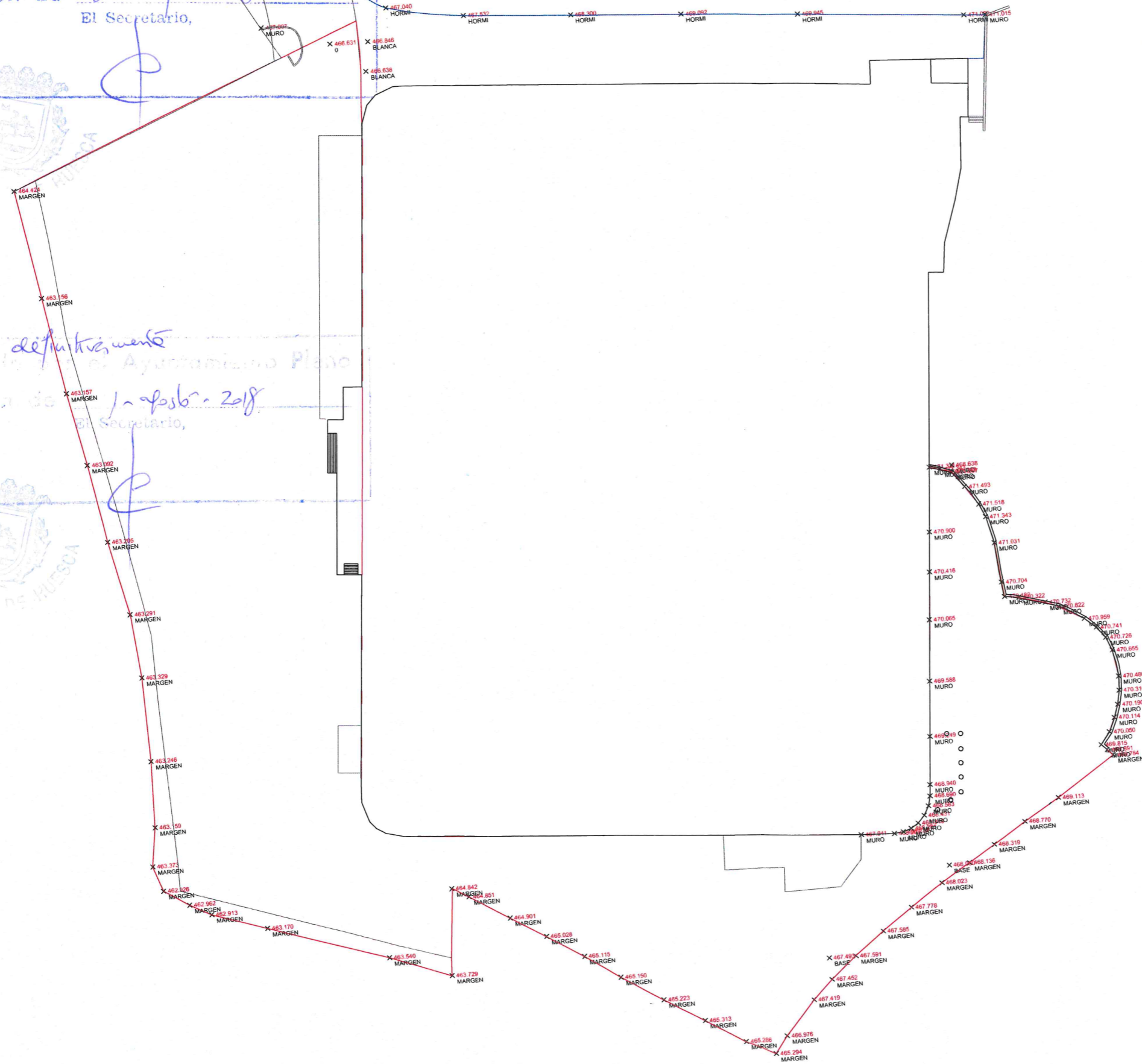
Proyección UTM, Datum Europeo 1956, Huso 30. Datos para el Punto de Referencia del Aeropuerto. Valor estimado de la declinación magnética para el 1 de Enero de 2008:  $\delta = 1^{\circ} 07'$  Oeste. La declinación disminuye cada año  $6''$ . Convergencia de la cartográfica:  $\alpha = 1^{\circ} 47' 56''$ . Factor de escala = 1,000207.

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y AERONÁUTICA		AENA Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	
CALCULADO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA		
DIBUJADO	AEROPUERTO DE HUESCA - PIRINEOS PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS		
COMPROBADO	SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO Y RADIOELÉCTRICAS		
PROYECTADO			
DISEÑADO			
HOJA Nº 5	PLANO Nº 2	EDICIÓN	FECHA Octubre 2008
		ESCALA 1:10.000 (A1)	SUSTITUYE A



*incidentalmente*  
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno  
en sesión de *30 - mayo - 2018*  
El Secretario,

*definitivamente*  
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno  
en sesión de *1 - agosto - 2018*  
El Secretario,



## ANEXO 2

CAMPO de FUTBOL "EL ALCORAZ"

NUMERO:	1	PLANO:	TOPOGRAFICO
ESCALA:	A3 1/750		
PROMOTOR:	S.D. HUESCA	ARQUITECTO:	J. IGNACIO LACARTE ESTALLO

*inicialmente*  
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno  
en sesión de *30 mayo - 2018*  
El Secretario,

SUPERFICIE AYUNTAMIENTO: 1.166 M2.

*definitivamente*  
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno  
en sesión de *1 agosto - 2018*  
El Secretario,

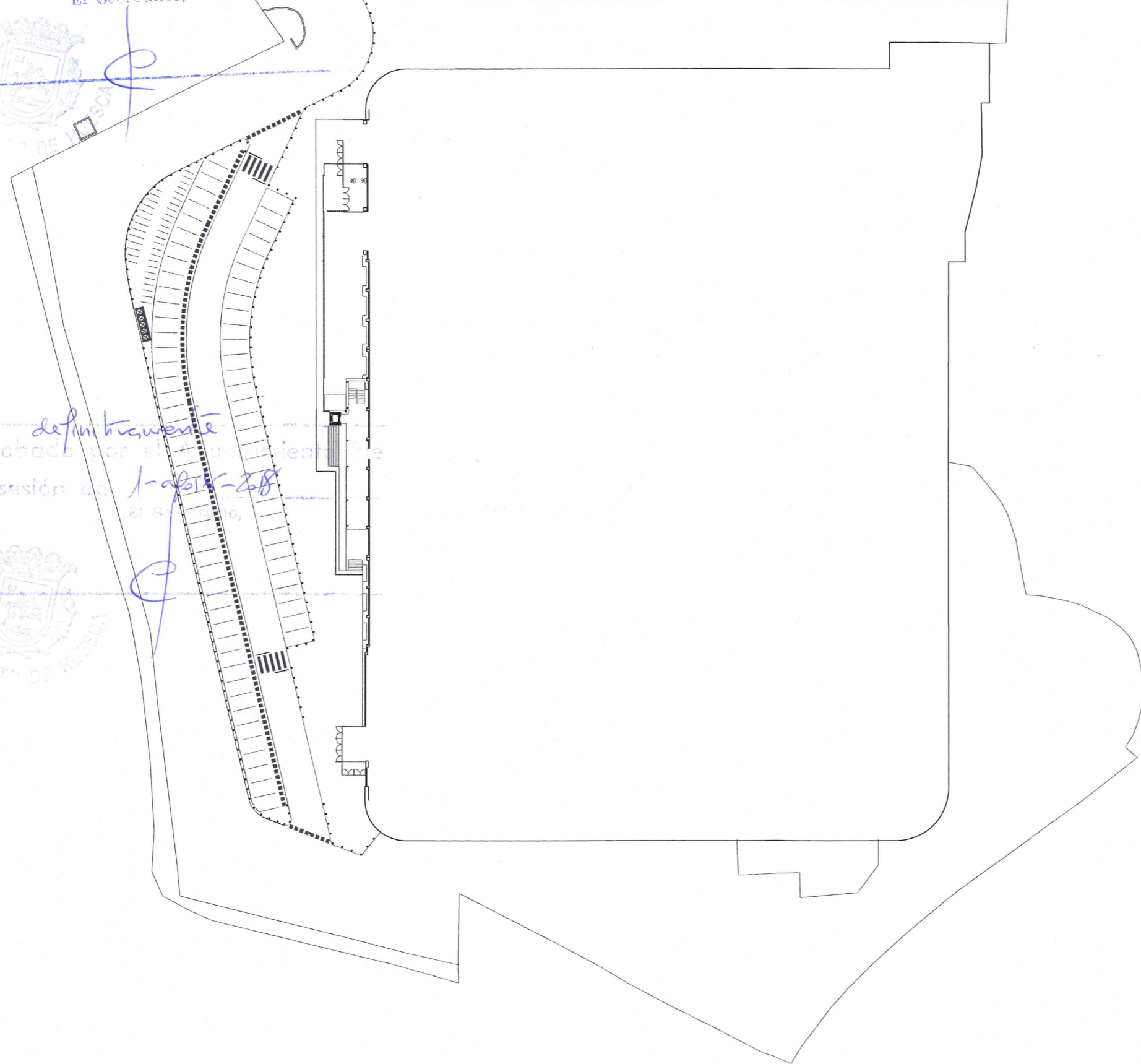
SUPERFICIE S.D. HUESCA: 9.925 M2.  
SUPERFICIE S.D. HUESCA CON ACEQUIA: 10.419 M2.

## ANEXO 2

CAMPO de FUTBOL "EL ALCORAZ"

NUMERO: <b>2</b>	PLANO: <b>PARCELARIO</b>
ESCALA: A3 1/750	ARQUITECTO: J. IGNACIO LACARTE ESTALLO
PROMOTOR: S.D. HUESCA	

*inicialmente*  
Aprobada por el Ayuntamiento Ple  
en sesión de *30 mayo 2018*  
El Secretario,



*definitivamente*  
Aprobada por el Ayuntamiento Ple  
en sesión de *1-abril-2018*  
El Secretario,



# ANEXO 2

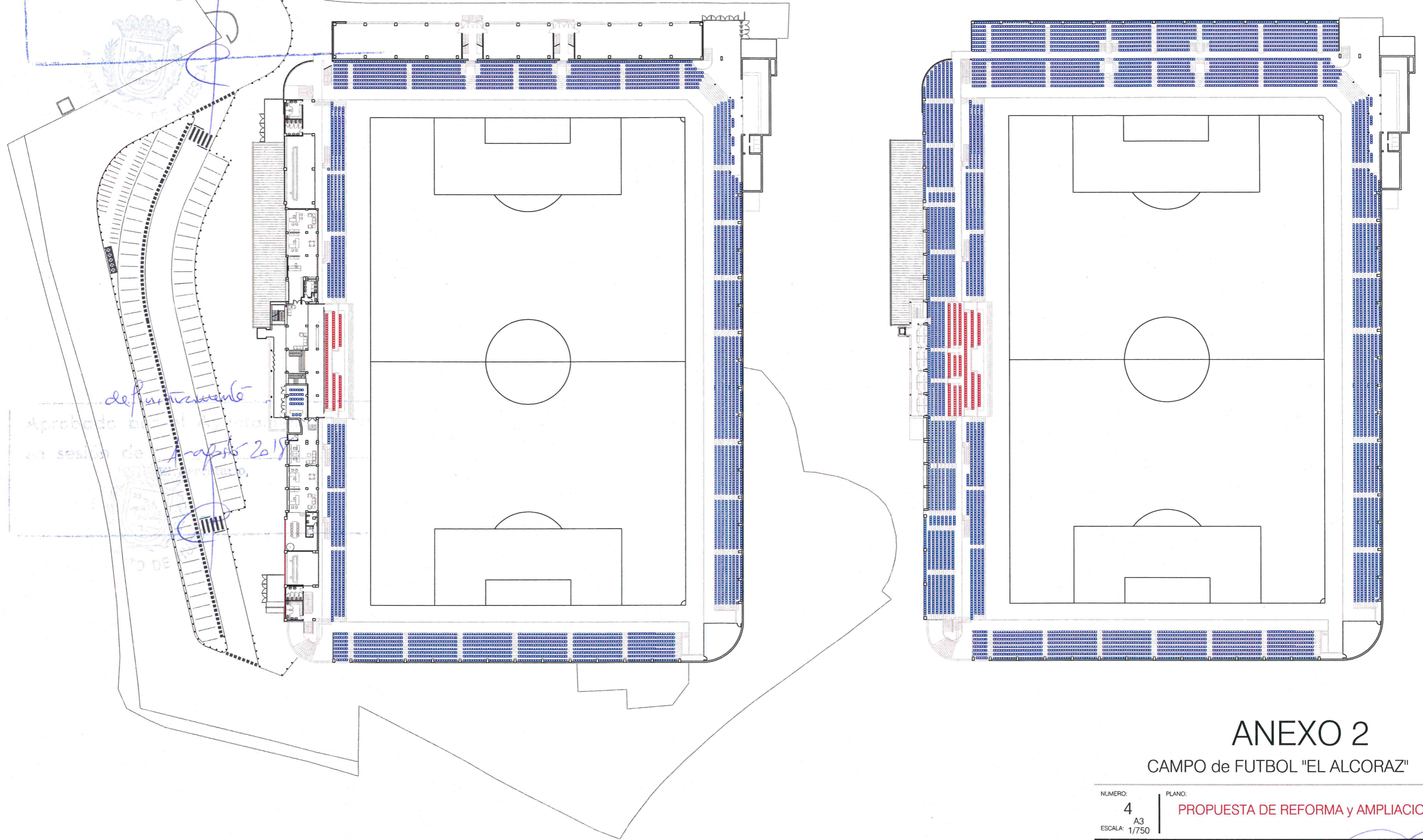
CAMPO de FUTBOL "EL ALCORAZ"

NUMERO:	3	PLANO:	PLANO ESTADO ACTUAL
ESCALA:	A3 1/750		
PROMOTOR:	S.D. HUESCA	ARQUITECTO:	J. IGNACIO LACARTE ESTALLO

*inicialmente*  
Aprobado por el Ayuntamiento Plán  
en sesión de *30 mayo 2018*  
El Secretario,

PLANTA GRADAS

PLANTA TRIBUNAS



*de fomento*  
Aprobado por el Ayuntamiento Plán  
en sesión de *1 mayo 2018*  
El Secretario,

# ANEXO 2

CAMPO de FUTBOL "EL ALCORAZ"

NUMERO:	4	PLANO:	PROPUESTA DE REFORMA y AMPLIACION
ESCALA:	A3 1/750	PROMOTOR:	S.D. HUESCA
		ARQUITECTO:	J. IGNACIO LACARTE ESTALLO